



Resolución C.S.U Nro. 40/2.019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD SUDAMERICANA Y SE DEROGA LA "RESOLUCION N° 18/2017 POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE BIOSEGURIDAD DE LA CARRERA DE MEDICINA DEPENDIENTE DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD SUDAMERICANA".-----

Vista: La necesidad de establecer el mecanismo de seguridad en práctica y manejo, al mismo tiempo fortalecer la bioseguridad, el cual tiene por finalidad la prevención de condiciones que pudieran causar accidentes a los estudiantes y docentes.-----

Considerando: Que, el art: 79 de la Constitución Nacional establece que las Universidades son autónomas. -----

Que, la Universidad Sudamericana creada por Ley Nro. 3.883/2009 adecuado su funcionamiento a la Ley 4.995/20013 -----

Que, al dotar al alumnado y docentes de una reglamentación técnica en materia de seguridad, para la aplicación de medidas preventivas de seguridad como para precautelar la integridad de la comunidad educativa.-----

Que, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Sudamericana se halla facultado a establecer y definir la estructura y organización ejerciendo su gobierno según las disposiciones normativas y sus estatutos sociales.-----

Por tanto, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Sudamericana, en uso de sus atribuciones legales; -----

Resuelve

1ro. DEROGAR, La "RESOLUCION N° 18/2017 por la cual se aprueba el Manual de Bioseguridad de la carrera de medicina dependiente de Facultad de Ciencias de la Salud de la universidad Sudamericana".-----

2do APROBAR; EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD SUDAMERICANA.-----

3ro. COMUNICAR; a donde corresponda y cumplido archivar. -----

José María Manzení Ramírez
Consejo Superior Universitario



Arturo Peralta Vierci
Consejo Superior Universitario

Euclides Acevedo - Rector
Consejo Superior Universitario



Resolución C.S.U Nro. 40/2.019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD SUDAMERICANA Y SE DEROGA LA "RESOLUCION N° 18/2017 POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE BIOSEGURIDAD DE LA CARRERA DE MEDICINA DEPENDIENTE DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD SUDAMERICANA".-----

Vista: La necesidad de establecer el mecanismo de seguridad en práctica y manejo, al mismo tiempo fortalecer la bioseguridad, el cual tiene por finalidad la prevención de condiciones que pudieran causar accidentes a los estudiantes y docentes.-----

Considerando: Que, el art: 79 de la Constitución Nacional establece que las Universidades son autónomas. -----

Que, la Universidad Sudamericana creada por Ley Nro. 3.883/2009 adecuado su funcionamiento a la Ley 4.995/20013 -----

Que, al dotar al alumnado y docentes de una reglamentación técnica en materia de seguridad, para la aplicación de medidas preventivas de seguridad como para precautelar la integridad de la comunidad educativa.-----

Que, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Sudamericana se halla facultado a establecer y definir la estructura y organización ejerciendo su gobierno según las disposiciones normativas y sus estatutos sociales.-----

Por tanto, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Sudamericana, en uso de sus atribuciones legales; -----

Resuelve

1ro. DEROGAR, La "RESOLUCION N° 18/2017 por la cual se aprueba el Manual de Bioseguridad de la carrera de medicina dependiente de Facultad de Ciencias de la Salud de la universidad Sudamericana".-----

2do APROBAR; EL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD SUDAMERICANA.-----

3ro. COMUNICAR; a donde corresponda y cumplido archivar.-----

José María Manzonj Ramírez
Consejo Superior Universitario



Arturo Peralta Vierci
Consejo Superior Universitario

Euclides Acevedo - Rector
Consejo Superior Universitario



**UNIVERSIDAD
SUDAMERICANA**

ANEXO A LA RESOLUCIÓN CSU N° 40/2019

**PROTOCOLO
DE
BIOSEGURIDAD**

Secretaría General



MISIÓN DE LA UNIVERSIDAD SUDAMERICANA

Contribuir al desarrollo de la sociedad y al avance de las ciencias, a través de una formación superior integral que transforme vidas.

VISIÓN DE LA UNIVERSIDAD SUDAMERICANA

Ser una institución de educación superior reconocida a nivel nacional e internacional por sus aportes al conocimiento y a la sociedad, a través de la formación científica y humanista de personas capaces de contribuir a procesos de investigación e innovación que transformen vidas.

VALORES INSTITUCIONALES

SER TRASCENDENTE

La Universidad Sudamericana concibe su misión independiente de la coyuntura circunstancial del presente. Proyecta su función en el largo plazo trascendiendo los límites generacionales de fundadores, de sus autoridades ocasionales, de contextos y recursos.

SER DIVERSA

La Universidad valora e incluye a personas de todas las culturas y orígenes en la búsqueda de objetivos comunes.

SERVIR A LA COMUNIDAD

Una universidad comprometida con la comunidad



PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD SUDAMERICANA

OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos y normas de seguridad para factores de riesgo Biológico.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Entrenar a los estudiantes y al personal asistencial en medidas de Bioseguridad.
- Disminuir la exposición a agentes biológicos, utilizando los Elementos de Protección Personal (EPP) de acuerdo con la tarea realizada.
- Lograr que los estudiantes conozcan y apliquen las medidas de bioseguridad adecuadamente establecida en este manual.

BIOSEGURIDAD

El conjunto de medidas preventivas que tienen como objetivo proteger la salud y la seguridad del personal, de los pacientes y de la comunidad; frente a diferentes riesgos producidos por agentes BIOLOGICOS, FISICOS, QUIMICOS, Y MECANICOS.

COMITÉ DE BIOSEGURIDAD

El comité de bioseguridad de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Sudamericana estará conformado por 2 médicos, 1 enfermero, 1 bioquímico y un funcionario encargado de controlar el cumplimiento de las normas de Bioseguridad.

Funciones:

- Elaborar, evaluar y modificar los códigos de prácticas de la Institución en materia de Bioseguridad.
- Evaluar los riesgos, la formulación de nuevas políticas de seguridad.
- Promocionar situaciones de solución a las controversias sobre cuestiones relativas a la seguridad.
- Facilitar espacios de capacitación para la comunidad académica con respecto a bioseguridad.

NORMAS UNIVERSALES DE BIOSEGURIDAD

- Mantenga el lugar de trabajo en óptimas condiciones de higiene y aseo.
- Evite fumar, beber y comer cualquier alimento en el sitio de trabajo.
- No guarde alimentos en las neveras ni en los equipos de refrigeración de sustancias contaminantes o químicos.
- Maneje todo paciente como potencialmente infectado. Las normas universales deben aplicarse con todos los pacientes, independientemente del diagnóstico, por lo que se hace innecesaria la clasificación específica de sangre y otros líquidos corporales.
- Lávese cuidadosamente las manos antes y después de cada procedimiento e igualmente si se tiene contacto con material patógeno.
- Utilice en forma sistemático guantes plásticos o de látex en procedimientos que conlleven manipulación de elementos biológicos y/o cuando maneje instrumental o equipos contaminantes en la atención de pacientes.
- Utilice un par de guantes por paciente.
- Absténgase de tocar con las manos enguantadas alguna parte del cuerpo y de manipular objetos diferentes a los requeridos durante el procedimiento.
- Emplee mascarillas y protectores oculares durante procedimientos que puedan generar salpicaduras góticas-aerosoles-de sangre u otros líquidos corporales.



- Use batas o cubiertas plásticas en aquellos procedimientos en que se esperen salpicaduras, aerosoles o derrames importantes de sangre u otros líquidos orgánicos.
- Evite de ambular con los elementos de protección personal en óptimas condiciones de aseo, en un lugar seguro y de fácil acceso.
- Utilice equipos de reanimación mecánica, para evitar el procedimiento boca a boca.
- Evite la atención directa de pacientes si usted presenta lesiones exudativas o dermatitis serosas, hasta tanto estas hayan desaparecido.
- Mantenga actualizados su esquema de vacunación contra el riesgo HB.
- Las mujeres embarazadas que trabajan en ambientes hospitalarios expuestas al riesgo biológico VIH/SIDA y/o Hepatitis B, deberán ser muy estrictas en el cumplimiento de las precauciones y cuando el caso lo amerite, se deben reubicar en aéreas de menor riesgo.
- Aplique en todo procedimiento asistencial las normas de asepsia necesarias.

CONTAMINANTES DE NORMAS DE BIOSEGURIDAD

- Utilice las técnicas correctas en la realización de todo procedimiento
- Maneje con estricta precaución los elementos cortos punzantes y dispóngalos o deséchelos en recipientes a prueba de perforaciones. Los que son para reutilizar, se deben someter a los procesos de desinfección, desgerminación y esterilización; los que se van a desechar se les coloca en el recipiente hipoclorito de sodio a 5000ppm durante 30 minutos, se retira luego el hipoclorito y se esterilizan o incineran. Puede emplearse otro tipo de desinfectante que cumpla los requisitos mínimos de este proceso.
- No cambie elementos cortopunzantes de un elemento a otro.
- Absténgase de doblar o partir manualmente las hojas de bisturí, cuchillas, agujas u cualquier otro material corto punzante.
- Evite desenfundar manualmente la aguja de la jeringa. Para ello utilice la pinza adecuada y solamente gire la jeringa.
- Absténgase de colocar el protector a las agujas y descártela en recipientes resistentes e irrompibles.
- Evite reutilizar el material contaminante como agujas, jeringas y hojas de bisturí.
- Todo equipo que requiere reparación técnica debe ser llevado a mantenimiento, previo de desinfección y limpieza. El personal de esta área debe cumplir las normas universales de prevención y control del factor de riesgo biológico.
- Realice desinfección y limpieza a las superficies, elementos, equipos de trabajo al final de cada procedimiento y al finalizar la jornada.
- En caso de derrame o contaminación accidental de sangre u otros líquidos corporales sobre superficie de trabajo, cubra con papel u otro material absorbente; luego vierta Hipoclorito de sodio a 5000ppm (o cualquier otro desinfectante indicado) sobre el mismo y sobre la superficie circundante dejando actuar durante 30 minutos; después limpie nuevamente la superficie con desinfectante a la misma concentración y realice limpieza con agua y jabón. El personal encargado de realizar dicho procedimiento debe utilizar guantes, mascarillas y bata.
- En caso de ruptura de material de vidrio contaminado de sangre u otro líquido corporal, los vidrios deben recogerse con escoba y recogedor, nunca con las manos.
- Los recipientes para transporte de muestras deben ser de material irrompible y cierre hermético. Deben tener preferiblemente el tapón de rosca.
- Manipule, transporte y envíe las muestras disponibles en recipientes seguros, con tapa y debidamente rotuladas, empleando gradillas limpias para su transporte. Las gradillas a su vez se transportarán en recipientes herméticos de plásticos o acrílicos que retengan fugas o derrame accidentales. Además, deben ser fácilmente lavables.



- En caso de contaminación externa accidental de recipiente, este debe lavarse con hipoclorito de sodio al 0,5%(5000ppm) y secarse.
- Restrinja el ingreso a las áreas de alto riesgo biológico al personal no autorizado, al que no utilice los elementos de protección personal necesarios y a los niños.
- La ropa contaminada con sangre, líquidos corporales u otro material orgánico debe ser enviada a la lavandería en bolsa plástica roja.
- Disponga el material patógeno en bolsas resistentes de color rojo que lo identifique con símbolo de riesgo biológico.
- En caso de accidente de trabajo con material corto punzante haga el reporte inmediato de accidente de trabajo.
- Los trabajadores sometidos a tratamiento con inmune supresores no deben trabajar en áreas de riesgo biológicos.

PRECAUCIONES UNIVERSALES Y USO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

USO DE LOS GUANTES

OBJETIVO:

Normar y optimizar el recurso de guantes procurando disminuir el factor de riesgo biológico para los funcionarios y aumentar la protección en la infección asociadas a la atención internos y externos.

Se debe usar guantes para todo procedimiento que implique contacto con:

- Fluidos corporales, considerados de preocupación universales.
- Piel intacta, membranas mucosas o superficies contaminadas con sangre.
- Procedimientos de onicectomia.
- Ropa de trabajo: Preferiblemente en tela repelente a fluidos, de una o dos piezas, bata con manga larga o $\frac{3}{4}$ y calzado antideslizante.
- El uso de ropa de trabajo como barrera de protección debe ser usada en todos los procedimientos, técnicas y prácticas que impliquen procesos de prestación de servicio de salud; y en el caso de las clases prácticas de los estudiantes de la Carrera de Medicina.

INDICADORES:

Los guantes deben utilizarse en las siguientes actividades:

- Procedimientos o técnicas sanitarias en los que se produzcan contacto con sangre, tejidos y fluidos biológicos.
- Manipulación de objetos, materiales o superficies contaminados con sangre o fluidos biológicos.
- Manejo de cadáver en la Morgue.
- Curas de heridas y cualquier otro procedimiento invasivo que implique la penetración quirúrgica en tejidos, órganos o cavidades.
- Contacto con las mucosas o con la piel no integra del paciente.
- Cuando exista indicación expresa del procedimiento (por ejemplo, en pacientes en estado crítico).

CON CARÁCTER OBLIGATORIO, siempre que el trabajador sanitario o estudiante presente cortes, heridas o lesiones cutáneas.

Condiciones para el uso adecuado de los guantes:

- Lavar y secar las manos antes de colocar los guantes.
- El uso de guantes no sustituye el lavado de las manos.



- Llevar las uñas cortas y no utilizar anillos ni pulseras por peligro de rotura del guante.
- Cubrir con apósito cualquier herida localizada en las manos.
- Conservar los guantes alejados de fuente de calos y de la acción de la luz solar.
- NO lavar los guantes.
- Elegir el guante del tamaño apropiado, evitando que esté flojo, especialmente en la punta de los dedos ya que se pierde sensibilidad y aumenta el riesgo de punciones o cortaduras.
- Evitar dañar los guantes cuando se sacan del envase.
- Se quitarán los guantes contaminados inmediatamente al acabar la técnica correspondiente, antes de tocar superficies ambientales limpias, depositándolos en el lugar adecuado.
- Se lavarán las manos inmediatamente después de la retirada de los guantes.
- No deben meter los guantes usados en los bolsillos.
- Deseche los guantes cuando se hayan perforado y lave las manos inmediatamente.
- No se toque los ojos, nariz o piel con manos enguantadas.
- Evite manipular historias clínicas, teléfonos y otros elementos con las manos enguantadas (sin previa limpieza de las manos).
- Permanezca en el área de trabajo mientras tenga los guantes puestos.

NO DEAMBULE CON ELLOS PUESTOS.

- Los guantes no deben ser usados en actividades cotidianas como: contestar teléfono, abrir puertas y/o gabinetes, transportar en camillas o sillas de rueda, etc.
- Es importante recordar que, aunque se hayan utilizado guantes, es necesario lavarse las manos antes y después de atender cada paciente.

Cuando cambiar de guantes:

- Entre ocasiones y procedimientos distintos realizados en un mismo paciente.
- Inmediatamente después de tocar material contaminado.
- Al cambiar de paciente.
- Siempre que se produzcan salpicaduras, o los guantes en uso se rompan o perforen, es necesario lavarse las manos inmediatamente y ponerse un nuevo par.
- Es toma de muestra se utilizan guantes sin talco y deben ser cambiados entre paciente y paciente.

LAVADO DE MANOS:

OBJETIVO:

- 1- Eliminar la flora microbiana transitoria y disminuir la flora resistente de la piel.
- 2- Prevenir la diseminación de las bacterias a través de las manos.

Es la medida más sencilla y eficaz para prevenir infecciones asociadas a la atención en salud. Su importancia radica en que las manos son los instrumentos más importantes que se tiene, pueden servir como vehículo para transportar gérmenes, ya sea del trabajador al paciente o del paciente al trabajador y de paciente a paciente a través del trabajador.

Esta medida es la más importante y debe ser ejecutada inmediatamente.

- Antes y después de diferentes procedimientos efectuados en el mismo paciente.
- Después de la manipulación de instrumental y equipos usados que hayan tenido contacto con superficies del ambiente y/o pacientes.
- Después de retirados los guantes.
- Luego de haber manipulado pacientes, instrumentales, cadáveres en la morgue.
- Antes y después de atender pacientes especialmente susceptibles de contraer infecciones tales como: inmunes comprometidos, adultos mayores y pacientes de alto riesgo.

- Antes y después de manipular heridas.
- Después de estar en contacto con secreciones y líquidos de precaución universal. Entre diferentes tareas y procedimientos. Al finalizar labores.

USO DE MASCARILLA Y USO DE OTROS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO.

OBJETIVOS:

- 1- Prevenir la transmisión de microorganismos infecciosos que se propagan a través del aire y cuya puerta de entrada o salida puede ser el aparato respiratorio.
- 2- 2- establecer una barrera de aislamiento entre el paciente y la persona que lo atiende.

RECOMENDACIONES:

- Las mascarillas deben ser de un solo uso y de material que cumpla con requisitos de filtración y permeabilidad suficientes para ser una barrera efectiva. La mascarilla no debe ser tocada mientras se esté usando.
- Debe descartarse inmediatamente si está húmeda o manchada con secreciones.
- La mascarilla no debe tocarse con las manos ni colgarse en el cuello.
- El mal uso de la mascarilla o su uso inadecuado aumenta las posibilidades de transmisión de microorganismos y da una falsa impresión de seguridad.
- Asegúrese de que cubra su boca y nariz, anúdela firmemente para reducir al mínimo la separación entre la mascarilla y la cara.
- Mientras esté utilizando, evite tocarla, siempre que toque una mascarilla usada, por ejemplo, para quitársela o lavarla, limpie sus manos lavándolas con agua y jabón o frotándolas con un pañuelito empapado en alcohol.
- En cuanto la mascarilla esté húmeda, sustitúyala por otra limpia y seca.
- No utilice las mascarillas de un solo uso, deseche inmediatamente las mascarillas de un solo uso una vez utilizadas.
- Debe colocarse antes del lavado de manos.
- Mantener colocada la mascarilla dentro del área de trabajo y mientras se realice la actividad (morgue, laboratorio).
- Evitar la manipulación de la mascarilla mientras está colocada.

Colocación de la mascarilla:

- Lavarse las manos.
- Colocarse la mascarilla cubriendo la nariz y la boca, luego amarrarla tomando solamente las tiras.
- Moldear a la altura de la nariz para que quede cómoda y segura.
- Lavarse las manos.

Retiro de la mascarilla:

- Desamarrar las tiras.
- Eliminar la mascarilla en depósito de desechos, manteniéndola siempre de las amarras.
- Lavarse las manos después de eliminarla.

USO CUIDADOSO DE ELEMENTOS CORTOPUNZANTES

OBJETIVO:



Prevenir heridas y lesiones causadas por agujas, bisturíes y otros instrumentos, utilizando recipientes para material cortopunzantes y siguiendo recomendaciones tales como: no refundar las agujas, no remover las agujas.

Desechos cortopunzantes:

- Agujas, hojas de bisturí, hojas de afeitar, catéteres con aguja de sutura, pipetas y otros objetos de vidrio y cortopunzantes desechados, que han estado en contacto con agentes infecciosos o que no se han roto, por seguridad, cualquier objeto cortopunzante debería ser calificado como infeccioso, aunque no exista la certeza del contacto con componentes biológicos.

Guardián de seguridad:

- Es un recipiente plástico con características especiales que se usa para la disposición de los desechos cortopunzantes, los cuales son aquellos que, por sus características punzantes o cortantes, pueden dar origen a un accidente percutáneo o infeccioso; dentro de estos se encuentran: limas, lancetas, cuchillas. Agujas, ampolletas, láminas, bisturí o cualquier otro elemento que por sus características puede ocasionar un riesgo biológico.

MANEJO DE RESIDUOS.

El manejo general de los residuos se realiza de acuerdo con el plan interno de manejo de desechos:

- Residuos peligrosos: bolsa roja.
- Material común u ordinario: bolsa verde.
- Material reciclable: bolsa gris.
- Material cortopunzante: recipiente para material cortopunzante resistente a las perforaciones.

Se almacenan temporalmente los residuos en el lugar provisionado para el efecto en un pequeño contenedor hecho con material de hierro. La permanencia de los residuos en esta área es 3 (tres) días. Este espacio es de fácil acceso para los trabajadores encargados de realizar el transporte a los sitios específicos. La ruta de evacuación de residuos es la dispuesta por el Municipio distrital quien reglamenta el proceso y destino final de los residuos.

Las normas de bioseguridad específicas para el personal encargado, del manejo de desechos se presentan a continuación y será responsabilidad del encargado del área velar por su adecuado cumplimiento:

- Utilizar los elementos de protección personal.
- Evacuar los desechos verificando su correcto empaque, velando porque las bolsas se encuentren adecuadamente anudadas.
- No deberá introducir las manos dentro del recipiente para reclasificar desechos, debido a la posibilidad de la ocurrencia de accidentes de trabajo.
- No se deberá vaciar los desechos de un recipiente a otro que lo identifique con el símbolo de riesgo biológico.
- Depositar el material contaminado en recipientes rojos que lo identifique con el símbolo de riesgo biológico.
- Revisar minuciosamente el sellado de las bolsas con residuos peligrosos, evite el goteo, no deben depositarse líquidos en las bolsas.
- Rotular las bolsas y marcar según su sitio de generación.
- Evalúe la disposición final (Material contaminado), serán recolectados por la empresa (contratada por tal fin).
- Nunca pasar elementos de un recipiente a otro; aunque su contenido sea mínimo.



CLASIFICACIÓN DE LAS ÁREAS CON EXPOSICIÓN A RIESGO BIOLÓGICO.

Existen diferentes áreas en la institución que se pueden clasificar según el grado de riesgo, naturaleza de la tarea y necesidad del uso de elementos de protección personal en cada persona que realice alguna actividad en la Facultad. Esta clasificación es la siguiente:

CATEGORÍAS DE RIESGO	ÁREAS DE RIESGO
I	Morgue – Laboratorio
II	Consultorio médico
III	Administración-Dirección de Carrera -Biblioteca Virtual y Tradicional-Aulas

Categoría I (Riesgo Alto)

Categoría II (Riesgo Intermedio)

Categoría III (Riesgo Bajo)

NORMAS DE SEGURIDAD EN LA MORGUE

- 1- La morgue es área restringida, con fines académicos, para acceder a la misma se deberá contar con el acompañamiento del encargado, únicos responsables para abrir los diferentes accesos.
- 2- Los alumnos podrán desarrollar sus actividades en área de la morgue con el acompañamiento del o los docentes responsables y con el apoyo facilitador del responsable de la morgue y/o instructores. Los alumnos deberán completar una planilla de registro de actividades.
- 3- Los alumnos podrán desarrollar sus actividades científicas en forma grupal extra – hora, con orientación académica preestablecida por el o los docentes, para las mismas deberán ser autorizados por la Administrativa y la Dirección de Carrera, el momento y los grupos afectados a través de la Cátedra de Anatomía. En caso de práctica fuera del horario normal de clases se deberá planificar con el encargado de la Morgue, con anticipación.
- 4- El encargado de la Morgue facilitará a los docentes y alumnos usuarios de esta, u libro de registración de actividades donde quedará registrada las tareas desarrolladas, las piezas utilizadas y el tiempo en que se haya realizado.
- 5- Para el manejo de cadáver, el Encargado de la Morgue autorizará al grupo afectado el retiro y disposición de este desde la cámara a la mesa de estudio en tiempo y forma a ser coordinada con la Cátedra de Anatomía, asimismo se procederá con la guarda, limpieza, cierre del área y comunicación final con el grupo designado. Respetar el horario asignado y los grupos conformados. No se permitirá la práctica en forma individual.
- 6- Las piezas y elementos didácticos no podrán ser retirados de la Institución. Utilizar los elementos de práctica de manera exclusiva.
- 7- Al ser área de acceso restringido con fines académicos, no se podrá autorizar la entrada de personas ajenas a las actividades propias de Facultad (vendedores, cobradores).
- 8- Cada usuario es responsable en disponer de sus equipos mínimos para la tarea en la morgue (guardapolvo, guantes, tapa boca y otros) y deberá permanecer en el recinto debidamente uniformado.
- 9- No se permitirá la utilización de celulares, walkman u otros equipos audiovisuales no acorde con la tarea científica, asimismo queda prohibido: comer, fumar y consumir bebidas (terere, otros) en el área de la morgue y por ende dentro de la institución.
- 10- Las clases prácticas en la morgue podrán extenderse hasta las 20:00hs, de lunes a viernes.



- 11- Los materiales y equipos de la morgue son facilitadores del aprendizaje, su correcta utilización es responsabilidad de todos. Manejar el cadáver como potencialmente infectado.
- 12- Evitar el contacto directo del cadáver con personal ajeno a la dependencia.
- 13- Delimitar el área de práctica, para evitar contaminación de un área a otro.
- 14- El personal y los estudiantes deben conservar un adecuado estado de salud incluyendo las inmunizaciones especialmente contra la hepatitis B. la inmunización comprende tres dosis: después de la primera dosis, dos dosis separadas por un mínimo de 4 (cuatro) semanas y protege por un periodo de 10 años, transcurrido el tiempo se requiere un esfuerzo.
- 15- Mantener el cabello recogido, siempre con gorro.
- 16- No utilizar joyas durante el tiempo de práctica. Mantener las uñas cortas y limpias.
- 17- Evitar tocar cualquier elemento o parte del cuerpo con las manos enguantadas.
- 18- Cambiarse el guardapolvo, dentro del recinto y no salir de la institución, del servicio o del laboratorio, con él, ya que en estos pueden transportar gérmenes.
- 19- Lavarse las manos con jabón antiséptico, después de la práctica.
- 20- Es caso de accidentes durante la práctica con material corto - punzante hacer el auto – reporte inmediato del accidente al instructor.
- 21- Dejar el lugar de práctica y los instrumentos bien limpios.
- 22- Colocar los residuos hospitalarios en los lugares correspondientes.

NORMAS DE SEGURIDAD DE LABORATORIOS

- 1- El laboratorio de histología es un área restringida con fines académicos a la que se accederá con el acompañamiento del funcionario responsable del mismo. Las puertas del laboratorio se mantendrán cerradas.
- 2- Los alumnos podrán desarrollar sus actividades con o sin acompañamiento de docentes, auxiliares e instructores de la materia. Los alumnos deberán completar la planilla de actividades indefectiblemente.
- 3- Los alumnos podrán desarrollar sus actividades científicas en forma individual o grupal en horarios establecidos en ambos turnos; de 07:30 a 19:00hs.
- 4- El Encargado de laboratorio está obligado a registrar la asistencia de los alumnos extra-hora.
- 5- Cada alumno es responsable del material que se le facilita (microscopio, láminas, etc.).
- 6- En caso de que algún material didáctico sea dañado (láminas, lentes del microscopio, etc.), el o los alumnos deberán asumir la responsabilidad de reponerlo.
- 7- Ningún material didáctico podrá ser retirado de la Institución.
- 8- No se permite el acceso de personas extrañas a la actividad de la Institución.
- 9- Los alumnos deberán permanecer en el recinto con vestimenta adecuada (guardapolvo); no llevarlas puesta fuera del laboratorio.
- 10- No se permite, comer, fumar, ni consumir bebidas alcohólicas, tereré dentro del laboratorio y de la institución.
- 11- El laboratorio de Histología es de uso exclusivo de los estudiantes de Facultad de Ciencias de la Salud.
- 12- Toda Institución que desea acceder al Laboratorio debe contar única y exclusivamente con la autorización de la Dirección de Carrera. La solicitud debe realizarse por escrito.
- 13- En caso de que sea autorizada la utilización con fines académicos a otra Institución deberá contar necesariamente con la presencia de un Docente responsable y la asistencia del Encargado de Laboratorio.
- 14- Abstenerse de doblar o partir manualmente hojas de bisturí, cuchillas, láminas o cualquier otro material cortopunzante.



- 15- Realizar los procedimientos siguiendo la técnica correcta. Si desconoce o tiene dudas sobre la técnica absténgase y consulte con la persona indicada; profesor, encargado.
- 16- No pasar la lengua por las etiquetas ni colocar materiales en la boca.
- 17- No pipetear líquidos con la boca, es una práctica inadecuada y altamente riesgosa.
- 18- Abstenerse de tocar cualquier parte del cuerpo y de manipular objetos diferentes a los requeridos durante el procedimiento.
- 19- No guardar alimentos en la neveras o equipos de refrigeración de sustancias contaminadas o químicas.
- 20- Mantener el laboratorio limpio y aseado; retirar del mismo cualquier material que no tenga relación con el trabajo.
- 21- Usar siempre guantes cuando se manipula sangre, fluidos o muestras.
- 22- Lavarse las manos después de manipular material y cuando se tenga que salir del laboratorio.
- 23- En caso de ruptura de vidrio contaminado con sangre u otros líquidos corporales, los vidrios deben recogerse con escoba y recogedor. Nunca con las manos.
- 24- Si ocurre un derrame accidental, cubrirlo con papel u otro material absorbente, luego verter desinfectante y dejarlo actuar por 20 minutos como mínimo y limpiar. Repetir la limpieza con desinfectante.
- 25- Colocar los residuos hospitalarios en los lugares correspondientes.

NORMAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL ÁREA DE CONSULTA MÉDICA

En esta área se tendrá en cuenta las normas de Bioseguridad Universales, además:

- No se deben ingerir bebidas (tereré, mate) ni alimentos; tampoco fumar.
- El personal asistencial debe usar obligatoriamente la bata blanca para la atención de usuarios y para la realización de procedimientos.
- Utilizar los elementos de protección personal como delantal, mascarilla, gorro y guantes cada vez que se realizan procedimientos asistenciales que impliquen riesgo de contacto o salpicaduras con líquidos de precaución universal.
- Mantenga el lugar de trabajo en óptimas condiciones de higiene y aseo.
- Realizar diariamente la limpieza y desinfección de mesas auxiliares, lavatorios.
- Al terminar la atención de cada paciente se debe acondicionar la camilla.
- Mantener el ambiente bien ventilado e iluminado.

NORMAS DE BIOSEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

Se observarán las Normas Universales de Seguridad; el personal que labora en esta área deberá:

- Usar uniformes protectores durante la jornada de trabajo con el fin de disminuir los riesgos de transporte de gérmenes patógenos.
- Hacer uso de guantes, botas, delantal, anteojos o máscara protectores cuando la función asignada así lo requiera.
- Evitar la exposición innecesaria a agentes potencialmente infecciosas.
- Está prohibido fumar en las instalaciones.
- En el área de trabajo no está permitido comer, ni guardar alimentos para evitar la ingestión de sustancias potencialmente contaminadas.
- Prevenga heridas accidentales con instrumentos cortantes y contaminados con material contaminados con material con sangre o líquidos de pacientes (orina, material fecal, saliva).
- Evitar contacto con material contaminado con sangre o líquidos corporales y secreciones, así como toda superficie, material y objeto expuesto a ello.

- Lavarse frecuentemente las manos, sobre todo después de asistir a sitios ocupados por pacientes o personal que los maneja.
- Usar guantes para tareas de aseo en patios y jardinería.

NORMAS DE BIOSEGURIDAD PARA PERSONAL DE OFICIOS VARIOS (PERSONAL DE SERVICIO, ELECTRICISTA Y MANTENIMIENTO)

Para todas las áreas asistenciales se tendrán en cuenta las normas generales de Bioseguridad:

- Siempre utilizar guantes.
- Manejar todas las áreas asistenciales como potencialmente infectadas.
- Al efectuar la limpieza iniciar de lo más limpio a lo más contaminado.
- Comunicar al jefe inmediato la presencia de material corto punzante en lugares inadecuados: pisos, basureros, mesas, lavamanos y baños, entre otros.
- Antes de escurrir las trapeadoras sacudirlas y observarlas con el fin de detectar la presencia de material cortopunzante.
- Recoger todos los desechos líquidos del piso, utilizando traperos húmedos.
- Utilizar el uniforme sólo para las labores de aseo; para salir de la calle cambiarse totalmente.
- Antes de efectuar la limpieza a las superficies de trabajo, sobre todo si se trata de áreas como laboratorio, morgue, solicitar la autorización al personal responsable.
- Nunca realizar aseo a una unidad si se realizan procedimientos.
- Recoger los vidrios rotos empleando recogedor y escoba; depositarlos en recipientes resistentes debidamente marcados y ubicarlos en el sitio de disposición final.
- Solicitar indicaciones especiales al personal encargado, antes de ingresar a una habitación en cuya puerta figure una señal de prohibición.
- Lavar cuidadosamente el piso y secar toda la humedad, limpiar paredes, lavamanos, etc.
- Lavar los traperos con solución germicida, evitar utilizarlos en otras áreas.
- No tocar superficies limpias con los guantes de aseo, puestos.
- Utilizar guantes y todos los elementos de protección personal asignados para la recolección de desechos.
- Verificar el estado de las bolsas antes de retirar del contenedor. Reforzar los nudos y sellado de las bolsas, disponer de bolsas adicionales para cuando se requieran.
- Nunca pasar los elementos de un recipiente a otro, aunque su contenido sea mínimo.

NORMAS DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO

Tener en cuenta las normas generales de Bioseguridad:

- Mantener el sitio de trabajo limpio, retirando de él todo material que no tenga relación con la labor a realizar.
- Lavarse las manos al salir de la institución.
- Todo accidente laboral o contacto con elemento infeccioso debe ser puesto a conocimiento del jefe de inmediato.

NORMAS DE SEGURIDAD PARA EL USO DE LA CANTINA – COMEDOR

Tener en cuenta las normas generales de Bioseguridad:

- Los usuarios deben usar correctamente las mesas y sillas e los comedores.
- Queda prohibido ingerir bebidas alcohólicas y fumar dentro de las instalaciones del comedor.
- Mantener las normas de educación y buenas costumbres; emplear un tono de voz y vocabulario adecuados.
- Tendrán trato preferencial las personas en condición de discapacidad y mujeres embarazadas.

- Los usuarios de los servicios del comedor deberán estar adecuadamente vestidos y calzados (no se permitirá ingresar con el guardapolvo puesto ni con guantes después de haber utilizado en las prácticas).
- Los usuarios deberán respetar el orden de llegada a la fila y cuidar el orden.
- Se prohíbe el acceso a las instalaciones del comedor, de personas bajo los efectos de alcohol o cualquier sustancia psicotrópica.
- Queda prohibido arrojar basura dentro y en los alrededores del comedor.
- Evitar ensuciar o rayar las paredes, mesas, sillas o cualquier otro elemento que conforme las instalaciones del comedor.
- Evitar el daño o sustracción de las bandejas, vasos, cubiertos.
- Se prohíbe fijar carteles o pancartas en las áreas internas y externas del comedor, sin autorización.
- Que terminantemente prohibido cualquier tipo de agravio verbal o agresión física contra cualquier usuario, trabajador o persona que haga uso o se encuentre dentro de los servicios del comedor.
- Utilizar el basurero según lo indicado.
- En caso de incumplimiento de las normativas, se procederá a invitar al abandono del local.
- Adoptar medidas oportunas para que el local, los utensilios se encuentren en las condiciones higiénicas sanitarias exigidas.
- Vigilar con asiduidad el mantenimiento en las condiciones de servicio, promoviendo la inmediata subsanación de las deficiencias e irregularidades que se descubran.
- No se permitirá la entrada a las áreas de elaboración de alimentos a ninguna persona ajena a dichos servicios, excepto las visitas de comprobación e inspección del funcionamiento de la actividad.
- El personal encargado de servir las comidas será advertido de mantener altos grados de higiene personal, en particular de mantener sus manos y ropas de trabajo escrupulosamente limpias.
- Cuidar la fecha de vencimiento de los productos contenidos en envases cerrados.
- Mantener una ventilación apropiada para eliminar humo u olores producidos por la preparación de alimentos.

INGRESO DE PERSONAL

Se realizará el examen médico orientado según el riesgo expuesto al aspirante como:

- Exámenes de laboratorio obligatorios.
- Vacunaciones.

La ficha médica será llenada y controlada por el Departamento de Talento Humano de la Facultad de Ciencias de la Salud.

EGRESO DE PERSONAL

Se les ofrecerá el examen a todos los funcionarios, no es de carácter obligatorio su realización, éste se hará en los primeros cinco días hábiles únicamente a quien lo solicite.

PRIMEROS AUXILIOS

En el Departamento Administrativo se dispondrá del siguiente equipo de emergencia:

- 1- Extintores de incendios, mantas para apagar fuegos.
- 2- Botiquín de primeros auxilios, que contendrá antidotos universales y especiales.
- 3- Aparatos para toma de presión.
- 4- Termómetro.



Además, se tendrán: herramientas; como; martillos, hachas, llaves de tuercas, destornilladores, escaleras, cuerdas. Material para demarcar y señalar zonas peligrosas.

SERVICIOS DE EMERGENCIA ¿A QUIÉN ACUDIR?

En las instalaciones de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Sudamericana se expondrá en lugar visible las direcciones y números telefónicos de las instituciones más importantes como hospitales, centros de atención, comisarías, ambulancias, bomberos voluntarios, etc.

